



07 AGO 2019

**OFICINA DE PARTES**

07 AGO. 2019  
RETIRO,  
DECRETO EXENTO N° 2296

**VISTOS:**

1. La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886 y sus modificaciones posteriores.
2. Decreto Exento N° 3.934, de fecha 13.12.2018 que aprueba el Presupuesto de Educación para el año 2019.
3. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 "Art. 10 J) El costo de evaluación de las ofertas desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 unidades tributarias mensuales.
4. Decreto Exento N° 148 de fecha 15.01.2013, de la I. Municipalidad de Retiro, que delega en el Jefe del Departamento de Educación las atribuciones que en cada caso allí se señalan.
5. Las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
6. Decreto Exento N° 2.172 de fecha 01.07.2013, de la I. Municipalidad de Retiro en que delega atribuciones y funciones específicas en el señor Cesar Larrañaga Gutiérrez como Administrador Municipal
7. Según Memorándum N°22 Coordinadora programa PARE con fecha 06.08.2019.

**CONSIDERANDO:**

**Qué;** Es la necesidad de comprar materiales los cuales serán utilizados en la unidad promoción. Asesoría de promoción de aula N°6, lo que consiste en Argollas de madera de 12 cm de diámetro, esto es para el día viernes 09 de agosto del 2019, con cargo a programa PARE.

**Qué;** La cotización presentada se ajusta a lo presupuestado por este Departamento de Educación para esta Adquisición.

**Qué;** Es indispensable realizar la contratación con el proveedor indicado debido a la naturaleza de la negociación de acuerdo a lo señalado en el considerando.-

**DECRETO:**

**1° AUTORIZESE, Trato Directo,** La contratación del **RUTH ANGELICA LAGOS GUZMAN RUT 5.797.187-8.** Por "Materiales para programa PARE" con cargo a Programa PARE, a través de Orden de Compra Directa Emitida por el Portal Chile Compras por la Cantidad de \$211.200 pesos IVA incluido.

**2° IMPUTESE,** El gasto a la cuenta 214.05.00.000.000 "PARE" por un monto de \$211.200 pesos IVA incluido.

**ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE.**  
"por orden del alcalde"



*[Signature]*  
V.B° CLAUDIA FUENTES ORTEGA  
JEFE DEPTO EDUCACION(S)



*[Signature]*  
CESAR LARRANAGA GUTIERREZ  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



*[Signature]*  
GERARDO BAYER TORRES  
SECRETARIO MUNICIPAL



*[Signature]*  
ELIZABETH REYES VALLEJOS  
ENCARGADA OFICINA DE FINANZAS  
Y PRESUPUESTO